

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Instituto Municipal de Consumo

Servicio de Ordenación para el Consumo

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación confirmación y archivo y notificación de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2009/01113. — Pink Mad Shop, Sociedad Limitada.

183/2009/01199. — W. Y. (X-1414682-K).

183/2009/01817. — X. Y. (X-3778914-Z).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2009/00680-R.A. 262/09. — Euro Tienda Cien, Sociedad Limitada. — 1.200 euros.

183/2009/02248-R.A. 264/09. — J. L. (X-5007812-E). — 600 euros.

183/2009/01967-R.A. 265/09. — W. Z. P. CH. (50223821-D). — 750 euros.

183/2009/02051-R.A. 266/09. — Z. J. (X-10509395-T). — 2.100 euros.

183/2009/01707-R.A. 259/09. — Y. S. (X-4120185-B). — 300 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La jefa del Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/12.549/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico II

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a conti-

nuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abono que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2007/01184. — José María Ruiz Rechina, 50989675-D. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/00487. — Miguel Ángel Álvarez Esteban, 11840704-M. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros y levantamiento suspensión.

183/2008/03861. — Luíz Gómez Ojea, 50870036-Q. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/04930. — Pedro Rodríguez Pérez, 71425987-Q. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/02379. — Andrés Pujol Martín, 2655831-K. — 15 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02411. — Ignacio Cuenca Giralde, 5229724-F. — 23 de septiembre de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2009/02414. — Fernando Fernández Córdoba, 51932901-M. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02426. — José Daniel Arata Ampuero, 2716779-L. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02489. — José Yeray Gómez Morlans, 2719423-H. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02513. — Antonio Domínguez Oliva, 2847021-N. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02518. — Rafael Reparaz López-Barrajón, 50753554-Y. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02528. — Daniel Romero López, 51464752-K. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02535. — Antonio Garrido Calleja, 50888236-T. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/12.604/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Servicios Administrativos

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Resolución de 6 de noviembre de 2009, del gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, por la que se dispone la inserción del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene.—Expediente 207/2009/1491.

Intentada sin efecto la notificación al interesado que se relaciona, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Notifíquese, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relaciona. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonar que podrá retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Ad-

ministrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesada: “Simón Comercialización y Distribución, Sociedad Limitada”.

Número de expediente: 207/2009/1491.

Fecha de la infracción: 6 de febrero de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.2 de la Ley 12/2001.

Sanción impuesta: 1.400 euros.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El gerente de Madrid Salud, José Manuel Torrecilla.

(02/12.623/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

Dirección General de Evaluación Urbana

Subdirección General de Gestión Urbana

Departamento de Seguimiento de Obras I

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 15 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización “Obras de Urbanización de las calles Fernando Mijares y María Tarín y Zonas Verdes del APE 20.20, ‘Norte de Torre Arias’, Distrito de San Blas”, promovido por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido asciende a la cantidad de 809.310,19 euros, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones contenidos en el informe de la Dirección General de Evaluación Urbana.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.»

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado, de nueve a catorce horas, en el Registro del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, calle Mejía Lequerica, número 10, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan, como en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid, o en las oficinas de correos.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/12.558/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Conservación y Edificación Deficiente

Departamento de Gestión

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en los domicilios de los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro de la Unidad de Expedientes Contradictorios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.